
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de lo Civil del Estado de Puebla
Diligenciaria
EDICTO

Disposición Juez Octavo de lo Civil, convóquense postores, primera y pública almoneda remate inmueble lote seis manzana cuarenta y dos zona Uno, Colonia Guadalupe Hidalgo, actualmente calle Francisco Javier Mina número Doce mil setecientos diecisiete ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad índice mayor 275256, postura legal la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CERO CENTAVOS, importe dos terceras partes precio avalúo. Presentar posturas y pujas por escrito Doce horas del Veintidós de Febrero del Dos mil ocho, antecedentes Juicio Ejecutivo Mercantil 236/06. JAVIER COETO RODELAS por su representación VS DONACIANO NAVARRO MEZA.

Para su publicación por tres veces en nueve días en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en las puertas del Juzgado.

Ciudad Judicial, Pue., a 10 de enero de 2008.

El Diligenciarario

Lic. Guillermo Cortés Martínez

Rúbrica.

(R.- 262035)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil
Cuautitlán, México
Primera Secretaría
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México
EDICTO

En el expediente marcado con el número 1087/2004, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN RODRIGUEZ GARDUÑO, en contra de MARTIN LUGO PEREZ, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: CASA, TERRENO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN MARIANO GALVAN, NUMERO CUARENTA Y SEIS, BARRIO DE TLACATECO, EN EL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO, con un valor asignado de \$1,319,950 (UN MILLON TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes del precio antes señalado, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos o puerta del Tribunal. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México el once de enero del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretario Judicial
Lic. Mary Carmen Flores Román
Rúbrica.

(R.- 262215)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

DULCE MARIA SANCHEZ MONTOYA TERCERO PERJUDICADA.

En los autos del juicio de amparo número 1650/2007, y sus acumulados 1651/2007 y 1652/2007 promovidos por FELIX PALAZUELOS GOMEZ, FELIX RAFAEL PALAZUELOS GARCIA BRINGAS y SERVICIOS INTEGRADOS PALAZUELOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de la Junta Especial Número Doce de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otro, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado a usted como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, por auto de veintisiete de diciembre de dos mil siete, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el presente juicio, y hacer valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de la lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de éste órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo, y haciéndosele saber que se fijaron las DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

México, D.F., a 9 de enero de 2008.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Leticia Martínez Rivera

Rúbrica.

(R.- 261638)

Estados Unidos Mexicanos

Decimoquinto Tribunal Colegiado

en Materia Administrativa del Primer Circuito

EDICTO

Al calce un sello con el Escudo Nacional que a la letra dice "Estados Unidos Mexicanos. Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito."

México, Distrito Federal, once de enero de dos mil ocho.

En los autos del juicio de amparo directo D.A. 298/2007 promovido por Gloria Rosaslanda López, contra la sentencia del seis de junio de dos mil siete, dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Ocho, al resolver el juicio agrario 184/2006, el Magistrado Presidente de este Tribunal dictó un acuerdo en el que ordenó notificar por edictos al tercero perjudicado Bernardino López Coquis, a efecto de que en el plazo máximo de diez días contado a partir de la última publicación del presente edicto, acuda a defender sus derechos ante este Órgano Jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley de Amparo. Conste.

El Secretario de Tribunal

Roberto Fraga Jiménez

Rúbrica.

(R.- 262222)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado

San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

Disposición Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Amparo 1291/2007. Quejoso: VARGAS MORA JUSTO GERMAN, por su propio derecho y en representación de FELIPA EUSTORGUIA ROSAS RAMIREZ. Autoridad Responsable: Juez Décimo de lo Civil, residente en Ciudad Judicial Puebla y otras autoridades. Acto Reclamado: La determinación de que se ponga en posesión a los señores OMAR NOCHEBUENA ESCOBAR, CARMEN ESCOBAR SAAVEDRA, ROBERTO RAUL NOCHEBUENA GUZMAN Y/O ROBERTO NOCHEBUENA GUZMAN, de una porción de tierra del terreno ubicado en el barrio de Ocotlán, Sección Séptima, perteneciente al municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, con medidas y colindancias; AL NORTE mide: 14.00 (catorce) metros, colinda con el camino a Tozanco; AL SUR mide: 15.00 (quince) metros, colinda con propiedad del señor Gabino Hernández; AL ORIENTE mide 47.00 (cuarenta y siete) metros, colinda con la propiedad de la Señora Anita Sánchez; dentro del expediente 731/1992 del índice del Juzgado Décimo de lo Civil, residente en Ciudad Judicial, Puebla. Emplácese mediante edictos a los terceros perjudicados CARMEN ESCOBAR SAAVEDRA y OMAR NOCHEBUENA GUZMAN, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezcan ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Excélsior". Copias demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Pue., a 11 de enero de 2008.

La Actuaria Judicial

Lic. María Guadalupe Alejandra Siliceo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 261767)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexto de lo Civil
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de diciembre de dos mil siete, relativo a los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MAGISTRONI S.A. DE C.V. en contra de NICOLAS RUSS VELAZQUEZ, con número de expediente 851/2006, la C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el inmueble embargado en este procedimiento ubicado en LA CASA NUMERO 3, DE LA CALLE ARROYO DE LA ESCALERA, LOTE 16, MANZANA 9, COLONIA CONJUNTO RESIDENCIAL LA ESCALERA, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07320, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL, con las medidas y colindancias que se determinan en el avalúo que obra en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,273,500.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo rendido en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra la totalidad de la suma antes señalada, lo anterior, tomando en consideración la naturaleza jurídica del presente juicio EJECUTIVO MERCANTIL. Señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.

Edictos que deberán publicarse por tres veces, dentro de nueve días, en la inteligencia de que la última de las publicaciones deberá efectuarse cuando menos tres días antes de la fecha señala para el remate, en los siguientes lugares:

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO.

El Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Jorge Angel García Trejo

Rúbrica.

(R.- 261978)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Cuarta Sala Civil**EDICTO**

DIVA AMPARO ALVAREZ WILLIAMS.

Por auto de fecha trece de diciembre del dos mil siete, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 387/2005/4, por ignorarse su domicilio, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarla por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se apersona ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora en contra de la resolución de fecha trece de marzo del dos mil siete, que obra en el toca antes señalado y modifica la sentencia definitiva dictada el dos de enero del año en curso, por el Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, en la tercería excluyente de dominio derivada del juicio ejecutivo mercantil promovido por Luna Grande INC. S. de R.L. de C.V. contra Diva Amparo Alvarez Williams, hecho lo cual debe comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

NOTA: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico Diario Monitor.

Atentamente

México, D.F., a 13 de diciembre de 2007.

El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil

Lic. Héctor Julián Aparicio Soto

Rúbrica.

(R.- 262046)

Estado de México

Poder Judicial

Primera Sala Unitaria Civil de Tlalnepantla

Segunda Secretaría

EDICTO

A: RODOLFO REYES GOMEZ

ODORICO VITERBO PARRA GARCIA, promoviendo por su propio derecho ante esta Primera Sala Unitaria Civil, Juicio de Amparo número 450/2007 en contra de la sentencia de fecha veintidós de enero del dos mil siete, dentro del Toca de Apelación número 67/2007 deducido del expediente 760/2004 radicado en el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, promovido por ODORICO VITERBO PARRA GARCIA en contra de MARIA DEL CARMEN REYES GONZALEZ Y OTROS, se dictó un auto en fecha, diecisiete de enero del dos mil ocho, en el que se ordena, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en relación con el 30 fracción II y 167 de la Ley de Amparo, emplazar por edictos a costa de la Quejosa, al Tercero Perjudicado RODOLFO REYES GOMEZ, al Juicio de Amparo antes aludido publicándose por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a defender sus derechos ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, dentro del Juicio de Amparo Directo 450/2007. Asimismo deberá fijarse en la puerta del local que ocupa esta Primera Sala Civil Unitaria, copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los veintidós días del mes de enero del año dos mil ocho.

DOY FE.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Oscar Cueto Cruz

Rúbrica.

(R.- 262063)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio de amparo 913/2007-I, Alfredo Tinajero Fontan, promovió demanda de garantías contra actos de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia y Juez Décimo Octavo, ambos de lo Civil del Distrito Federal, mediante proveído de dieciséis de noviembre de dos mil siete, se admitió la demanda y se tuvo como tercera perjudicada entre otros a Grupo Anuncios Técnicos Moctezuma, sociedad anónima de capital variable; en dicha demanda se señaló como acto reclamado la sentencia de diecinueve de octubre de dos mil siete, dictada por la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el toca 2587/2007, y es la fecha que no se ha podido emplazar a la tercera perjudicada Grupo Anuncios Técnicos Moctezuma, sociedad anónima de capital variable, a pesar de haber agotado todos los medios que se tuvieron al alcance para la investigación de su domicilio; en consecuencia, hágase del conocimiento a la citada tercera perjudicada, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico Excélsior, por tres veces de siete en siete días, que deberá presentarse ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en el Palacio de Justicia Federal, ubicado en Sidar y Rovirosa, número dos, esquina Eduardo Molina, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije, en los estrados de este juzgado.

Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en auto de veintiocho de diciembre de dos mil siete.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 28 de diciembre de 2007.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Hilda Esther Castro Castañeda

Rúbrica.

(R.- 262067)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: VICTOR HUGO MICHEL VAZQUEZ.

DOMICILIO: IGNORADO.

En el juicio de amparo número 144/2007-II, que se tramita ante este Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, promovido por Idolina Beatriz Rosas Díaz, y en razón de haberse agotado las medidas previas al alcance de este juzgado para llevar a cabo el emplazamiento respectivo; se ha ordenado el emplazamiento por edictos a efecto de notificarle la existencia del presente juicio de garantías, en el cual aparece con el carácter de tercero perjudicado, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado de Distrito, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando la demanda de garantías a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y, además, fijándose en la puerta de acceso de este órgano jurisdiccional, una copia del presente, por todo el tiempo del emplazamiento; en la inteligencia de que se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro del plazo de tres días, al en que surta efectos la notificación por edictos de que se habla, ya que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista de acuerdos que para tal efecto se lleva a cabo en este juzgado; en el entendido que el presente juicio de amparo fue admitido el diecinueve de febrero de dos mil siete; habiéndose señalado originariamente como fecha para la celebración de la audiencia constitucional las nueve horas con veinte minutos del diecinueve de marzo del año en curso, difiriéndose para las nueve horas con cuarenta minutos del veinte de febrero de dos mil ocho, para que tenga lugar la audiencia constitucional. Así lo autorizó la Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado, licenciada Eusebia González González de De León, hoy veintiocho de diciembre de dos mil siete, fecha en que se procedió a la entrega de los presentes edictos para su publicación, a José Luis Montoya Montoya, en su carácter de autorizado por la parte quejosa. Publíquese por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico local "el Porvenir", que se edita en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Monterrey, N.L., a 28 de diciembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil
y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

Lic. Francisco García Lemus

Rúbrica.

(R.- 262187)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero

Acapulco, Gro.
Sección de Amparo
Mesa 8
EDICTO

DISTRIBUIDORA MANYOL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL OCHO, DICTADO POR LA JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN EL JUICIO DE GARANTIAS NUMERO 1214/2007-IIIB, PROMOVIDO POR MERCEDES YOLANDA NAVA GARRIDO POR SI Y EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE MANUEL DE JESUS VALDES RECIO; ASIMISMO COMO APODERADA DE CARLOS MANUEL, HECTOR MANUEL, MARIA FERNANDA Y CARMEN GABRIELA DE APELLIDOS VALDES NAVA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD, SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LE RESULTA CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 5o., FRACCION III, INCISO A) DE LA LEY DE AMPARO Y CON APOYO EN EL DIVERSO NUMERAL 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA PRIMERA LEGISLACION EN CITA POR DISPOSICION EXPRESA DE SU ARTICULO 2o., SE LE MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE AL MISMO, DEBIENDOSE PRESENTAR ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO EN AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN NUMERO 133 ESQUINA CON GONZALO DE SANDOVAL, FRACCIONAMIENTO MAGALLANES (EDIFICIO NAFINSA, 5o. PISO), ACAPULCO, GUERRERO, A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL.

EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO EL DIA DIECISIETE DEL MES DE ENERO DE DOS MIL OCHO. DOY FE.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. María Alejandra Popoca Pérez

Rúbrica.

(R.- 262180)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado

San Andrés Cholula, Pue.**EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 891/2007 PROMOVIDO POR ROBERTO OLIVA MIRANDA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DE GUADALAJARA, JALISCO, JUEZ DECIMO DE LO CIVIL, DILIGENCIARIO ADSCRITO AL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL, AMBOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA Y CON RESIDENCIA EN SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, RADICADO EN ESTE JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA, SE HA SEÑALADO A "KAPITAL HAUS S.A. DE C.V." A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA COMO TERCERO PERJUDICADA Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL SE HA ORDENADO EMPLAZARLA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" Y EN EL PERIODICO "EL EXCELSIOR", QUE ES UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO. QUEDA A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, Y SE LE HACE SABER QUE SE HAN SEÑALADO LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL DENTRO DEL JUICIO DE GARANTIAS 891/2007.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 16 de enero de 2008.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Darío Alejandro Villa Arnaiz

Rúbrica.

(R.- 262209)

AVISOS GENERALES

NACIONAL FINANCIERA S.N.C.**TASA NAFIN**

De conformidad con las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de marzo, 28 de abril, 29 de mayo y 30 de junio de 1995, se comunica que la Tasa NAFIN (TNF) de enero aplicable en febrero de 2008, ha sido determinada en 7.95% anual.

México, D.F., a 25 de enero de 2008.

Nacional Financiera, S.N.C.

Director de Tesorería
Enrique Carrillo Aguila
Rúbrica.

Director Jurídico Contencioso
y de Crédito
Víctor Manuel Carrillo Ramos
Rúbrica.

(R.- 262133)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se menciona para la enajenación onerosa de los bienes muebles localizados en Comalcalco, Tab., en el Municipio de Comalcalco, Tab., y que enseguida se enlistan.

Licitación SUCAP-ME/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Plazo de retiro
045/08	Tubería, válvulas, conexiones de diferentes tipos diámetros y especificaciones refacciones y accesorios para malacates, refacciones y accesorios para equipo de perforación y producción, refacciones y accesorios para herramientas especiales de perforación, para máquinas de combustión interna, tornillería y artículos similares, refacciones y accesorios para bombas de diferentes tipos, herramientas en general, refacciones y accesorios para equipo eléctrico, material eléctrico, refacciones e instrumentos de medición y control, refacciones y accesorios para calderas, para compresoras y aire acondicionado, empaques, juntas y sellos, rejillas, poleas, bujes, coples flexibles, materiales para maniobras, equipos de energía ininterrumpida \$1'102,800.00 M.N.	1 lote	40 días hábles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 31 de enero al 20 de febrero de 2008, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU. a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en la licitación pública, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 21 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

La oferta deberá estar referida a la licitación, debiendo presentarse de manera individual y deberá ser garantizada mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 31 de enero de 2008.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 262212)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
47/08	International 1987 Unidad de aceite caliente	\$178,700.00 M.N.	Reforma, Chis. 1	15 días hábiles
48/08	Chevrolet pick up 1998	\$142,800.00 M.N.	Reforma, Chis. 3	15 días hábiles
49/08	Dina chasis cabina 1990	\$232,400.00 M.N.	El Plan, Ver. 4	15 días hábiles
50/08	International redilas 1983 Ford chasis cabina 1997	\$140,900.00 M.N.	A.C.N. Huimanguillo, Tab. 2	15 días hábiles
51/08	Kenworth 1978 camión 5a. rueda	\$66,300.00 M.N.	A.C.N. Huimanguillo, Tab. 1	15 días hábiles
52/08	Dina 1990 camión Winche Ford chasis cabina 1990	\$112,000.00 M.N.	Agua Dulce, Ver. 2	15 días hábiles
53/08	Trailer habitación 1979	\$26,800.00 M.N.	Tierra Blanca, Ver. Campamento Tinajas 2	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 31 de enero al 21 de febrero de 2008, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU. a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 22 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 31 de enero de 2008.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 262213)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
39/08	Chevrolet pick up 1998	\$180,400.00 M.N.	Comalcalco, Tab. 4	15 días hábiles
40/08	Chevrolet pick up 1998 (1) Ford chasis cabina 1998 (6)	\$472,900.00 M.N.	Comalcalco, Tab. 7	15 días hábiles
41/08	Chevrolet pick up 1998 Dodge chasis cabina 1996 Ford redilas 1997 Chevrolet camión Kodiak 1997	\$218,900.00 M.N.	Cd. del Carmen, Camp. 4	15 días hábiles
42/08	Chevrolet camión Kodiak 1997 con grúa hiab	\$158,700.00 M.N.	Cd. del Carmen, Camp. 2	15 días hábiles
43/08	Chevrolet camión Kodiak 1997 con grúa hiab	\$183,700.00 M.N.	Cd. del Carmen, Camp. 2	15 días hábiles
44/08	Chevrolet camión Kodiak 1997 con grúa hiab	\$100,200.00 M.N.	Cd. del Carmen, Camp. 1	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 31 de enero al 19 de febrero de 2008, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU. a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 20 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 31 de enero de 2008.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 262214)

Pemex Exploración y Producción

Dirección Corporativa de Administración

de Petróleos Mexicanos

Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos,

invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
25/08	Mercedes Benz redilas 1997 Chevrolet Silverado 2001 (2)	\$238,000.00 M.N.	Cd. del Carmen, Camp. 3	15 días hábiles
26/08	Ford redilas tubular 1997 (2) Chevrolet redilas 2000 (5) Chevrolet chasis 2000 (2)	\$396,600.00 M.N.	Cd. del Carmen, Camp. 9	15 días hábiles
27/08	Chevrolet Silverado 2001	\$209,600.00 M.N.	Reynosa, Tamps. 5	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 31 de enero al 15 de febrero de 2008, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU. a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 18 de febrero de 2008 a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 31 de enero de 2008.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 262218)

Pemex Gas y Petroquímica Básica
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Gas y Petroquímica Básica, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas, que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan:

Licitación SUCAP-MG-	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo de retiro
28/08	Tanque Elevado TZ-T2 Estructural de 350, 000 galones [para dismantelar] \$242,800.00 M.N.	1 unidad	Almacén ZN Gas CPG Poza Rica, Ver.	60 días hábiles
29/08	Conexiones de PVC, materiales aislantes, materiales para la construcción, refacciones y accesorios para: equipo eléctrico, para electrónica y telecomunicaciones, para plantas de proceso, para calderas y para artículos de oficina \$74,400.00 M.N.	1 lote	Almacén ZN Gas CPG Poza Rica, Ver.	30 días hábiles
30/08	Herramientas, refacciones para herramientas, refacciones y accesorios para bombas centrífugas y de varios tipos, empaquetaduras, juntas y sellos mecánicos, combustibles, grasas y lubricantes, metales y soldaduras, materiales para la construcción, tornillería y artículos similares, refacciones y accesorios para: plantas de proceso, compresores y aire acondicionado; rodamientos, sellos para aceite y accesorios, materiales aislantes, impermeabilizantes y refractarios, bandas, cadenas de transmisión, coples flexibles y refacciones, papelería y artículos de oficina, dibujo y fotografía, lector de microfichas y fax \$420,400.00 M.N.	1 lote	Almacén ZS Gas CPG Nvo. Pemex, Tab.	30 días hábiles
31/08	Lapeadora y balanceadora, polipastos eléctricos, tubería conduit y flexible licuatite, material eléctrico, aceites diferentes tipos y especificaciones, selladoras manuales para flejes y cubiertas de ½ caña de poliuretano \$163,900.00 M.N.	1 lote	Almacén ZS Gas Area Coatzacoalcos, Ver.	30 días hábiles
38/08	Turbo compresores de gas dulce, con componentes y accesorios [para dismantelar] \$541,600.00 M.N.	2 unidades	Almacén ZS Gas C.P.G. Cd. Pemex, Tab.	80 días hábiles

46/08	Refacciones y accesorios para: equipo eléctrico, para instrumentos de medición y control, para turbinas y motores de vapor y para compresoras; artículos de oficina y de limpieza, instrumentos de medición y control, artículos para maniobras, juntas circulares, metálicas y tipo oval, conexiones y ruedas de amolar \$36,300.00 M.N.	1 lote	Almacén ZS Gas Ductos, Minatitlán, Ver.	30 días hábiles
-------	--	--------	---	-----------------

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 31 de enero al 25 de febrero de 2008, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU. a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 26 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán estar referidas a una o varias licitaciones y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 31 de enero de 2008.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 262205)

Pemex Gas y Petroquímica Básica
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Gas y Petroquímica Básica, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se menciona para la enajenación onerosa de los bienes muebles que se localizan en la Terminal de Distribución de Gas Licuado Zapopan, en Zapopan, Jalisco, y que enseguida se enlistan.

Licitación SUCAP-MG/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Plazo de retiro
01/08	Tanques esféricos de acero al carbón claves: TE-301 y TE-302 (para desmantelar) \$1'779,600.00 M.N.	2 unidades	120 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 31 de enero al 27 de febrero de 2008, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU. a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 28 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

La oferta deberá estar referida a la licitación, debiendo presentarse de manera individual y deberá ser garantizada mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 31 de enero de 2008.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 262217)

Pemex Petroquímica
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos

Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Petroquímica, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles localizados en Complejo Petroquímico Escolín, en el Municipio de Poza Rica, Ver., y que enseguida se enlistan.

Licitación SUCAP-MP/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Plazo de retiro
054/08	Desecho de aceite quemado \$123,700.00 M.N.	209,000 Lts. Aprox.	40 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 31 de enero al 22 de febrero de 2008, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, torre ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU. a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 25 de febrero de 2008 a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

La oferta deberá estar referida a la licitación, debiendo presentarse de manera individual y deberá ser garantizada mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 31 de enero de 2008.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 262207)

Pemex Petroquímica
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos

Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Petroquímica, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública, que se menciona para la enajenación onerosa de los bienes muebles, localizados en el CPQ Cosoleacaque, en Cosoleacaque, Ver., que enseguida se enlistan:

Licitación SUCAP-MP-	Descripción general	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta	Plazo de reti
55/08	Equipos y componentes que formaron parte de la Planta de Paraxileno [para dismantelar] y refaccionamiento diverso	1 lote	\$10'567,100.00 M.N.	160 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo al lugar en donde se localizan los bienes, del 31 de enero al 26 de febrero de 2008, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU. a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 27 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

La oferta deberá estar referida a la licitación y deberá ser garantizada mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 31 de enero de 2008.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 262208)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos

Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-M/	Descripción general	Valor para venta	Localización Unidades	Plazo de retiro
33/08	Dodge ambulancia 1990	\$47,100.00 M.N.	A.C.N. Cangrejera, Ver. 1	15 días hábiles
34/08	Dodge pick up 1991 Dina Winche 1984	\$72,700.00 M.N.	A.C.N. Tula, Hgo. 2	15 días hábiles
35/08	Chrysler pick up 1998	\$39,300.00 M.N.	A.C.N. Huimanguillo, Tab. 1	15 días hábiles
36/08	Chevrolet pick up 1998	\$42,600.00 M.N.	Tuxpan, Ver. A.C.N. Cobos 1	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 31 de enero al 18 de febrero de 2008, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU. a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 19 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 31 de enero de 2008.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 262211)

GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE, S.A. DE C.V.

Hago referencia a los oficios 4.1.-3219 al 4.1.-3231, de fecha 31 de diciembre de 2007, emitidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud del cual se registran las tarifas específicas para la aviación comercial y para la aviación general, aplicables a los Servicios Aeroportuarios de Aterrizaje, Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque, Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta, Abordadores Mecánicos (en sus modalidades de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Sala Móvil y/o Aerocares), Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano, Tarifa de Uso de Aeropuerto (Internacional) y Cuota por Extensión de Servicios No Cancelados por las concesionarias Aeropuerto de Acapulco, S.A. de C.V., Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de C.V., Aeropuerto de Chihuahua, S.A. de C.V., Aeropuerto de Culiacán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Durango, S.A. de C.V., Aeropuerto de Mazatlán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Monterrey, S.A. de C.V., Aeropuerto de Reynosa, S.A. de C.V., Aeropuerto de San Luis Potosí, S.A. de C.V., Aeropuerto de Tampico, S.A. de C.V., Aeropuerto de Torreón, S.A. de C.V., Aeropuerto de Zacatecas, S.A. de C.V. y Aeropuerto de Zihuatanejo, S.A. de C.V.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, a continuación se publican las tarifas correspondientes, mismas que están contenidas en los anexos de los oficios en referencia.

**TARIFAS PARA LAS AERONAVES QUE PRESTAN SERVICIO AEREO AL PUBLICO
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008 PARA EL AEROPUERTO DE ACAPULCO**

HORARIO	NORMAL		CRITICO	
VUELO	NACIONAL	INTERNACIONAL	NACIONAL	INTERNACIONAL
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada	13.53	34.93	20.27	52.44
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada y por Media Hora	4.65	9.50	6.98	14.25
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./HORA) Por Tonelada y por hora	1.32	2.59	1.32	2.59
Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Sala Móvil y/o Aerocar Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Media Hora y por Unidad	158.13	308.48	237.20	462.72
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de Cobro (\$/PASAJERO) por pasajero	2.68	3.39	4.04	5.08
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por Hora	No aplica			

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008

A) SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento) (Para horarios diferentes a los considerados en el Punto B)		
Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	19.43	47.47

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 min, para los siguientes minutos se cobrará la Tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	4.97	10.14

B) SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)

Horario: 13:00 a 14:59 Hrs.

Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	29.12	71.24

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 min, para los siguientes minutos se cobrará la Tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	7.46	15.22

C) SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA

Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	1.41	2.77

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

**TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO INTERNACIONAL
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008**

AEROPUERTO	TUA INTERNACIONAL DOLARES
ACAPULCO	21.000

NOTAS:

Estos precios no incluyen IVA.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

AEROPUERTO DE CD. JUAREZ, S.A. DE C.V.

**TARIFAS PARA LAS AERONAVES QUE PRESTAN SERVICIO AEREO AL PUBLICO
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008 PARA EL AEROPUERTO DE CD. JUAREZ**

VUELO	Nacional	Internacional
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada	16.08	38.24
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada y por Media Hora	5.54	10.40
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./HORA) Por Tonelada y por hora	1.26	2.47
Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Sala Móvil y/o Aerocar Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Media Hora y por Unidad	188.30	337.71
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de Cobro (\$/PASAJERO) por pasajero	3.20	3.73
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por Hora	1,987.38	

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	23.11	51.97

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 min, para los siguientes minutos se cobrará la Tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	5.92	11.11

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	FACTOR COBRO (\$/TONELADAS/HORA) VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
De 1 a 24	1.22	2.37
De 25 a 168	1.15	2.25
De 169 a 336	1.09	2.13
De 337 a 504	1.03	2.01
De 505 a 672	0.97	1.90
Más de 672	0.91	1.78

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO INTERNACIONAL
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008

AEROPUERTO	TUA INTERNACIONAL DOLARES
CIUDAD JUAREZ	18.00

NOTAS:

Estos precios no incluyen IVA.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

AEROPUERTO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.TARIFAS PARA LAS AERONAVES QUE PRESTAN SERVICIO AEREO AL PUBLICO
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008 PARA EL AEROPUERTO DE CHIHUAHUA

VUELO	Nacional	Internacional
Servicio de Aterrizaje	15.98	38.00
Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada		
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque	5.51	10.33
Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada y por Media Hora		
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta	1.25	2.46
Factor de Cobro (\$/T.M./HORA) Por Tonelada y por hora		
Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Sala Móvil y/o Aerocar	187.09	335.53
Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Media Hora y por Unidad		
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano	3.18	3.71
Factor de Cobro (\$/PASAJERO) por pasajero		
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios	2,133.07	
Cuota por Hora		

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	22.96	51.64

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 min, para los siguientes minutos se cobrará la Tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	5.89	11.04

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	FACTOR COBRO (\$/TONELADAS/HORA) VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
De 1 a 24	1.21	2.35
De 25 a 168	1.15	2.24
De 169 a 336	1.09	2.12
De 337 a 504	1.03	2.00
De 505 a 672	0.97	1.88
Más de 672	0.91	1.76

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO E INTERNACIONAL
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008

AEROPUERTO	TUA INTERNACIONAL DOLARES
CHIHUAHUA	19.000

NOTAS:

Estos precios no incluyen IVA.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

AEROPUERTO DE CULIACAN, S.A. DE C.V.TARIFAS PARA LAS AERONAVES QUE PRESTAN SERVICIO AEREO AL PUBLICO
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008 PARA EL AEROPUERTO DE CULIACAN

VUELO	Nacional	Internacional
Servicio de Aterrizaje	16.62	39.53
Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada		
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque	5.73	10.75
Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada y por Media Hora		
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta	1.30	2.56
Factor de Cobro (\$/T.M./HORA) Por Tonelada y por hora		
Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Sala Móvil y/o Aerocar	194.61	349.08
Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Media Hora y por Unidad		
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano	3.31	3.86
Factor de Cobro (\$/PASAJERO) por pasajero		
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios	2,133.07	
Cuota por Hora		

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	23.88	53.72

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 min, para los siguientes minutos se cobrará la Tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	6.12	11.49

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	FACTOR COBRO (\$/TONELADAS/HORA) VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
De 1 a 24	1.26	2.45
De 25 a 168	1.19	2.33
De 169 a 336	1.13	2.20
De 337 a 504	1.07	2.08
De 505 a 672	1.01	1.96
Más de 672	0.94	1.84

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO INTERNACIONAL
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008

AEROPUERTO	TUA INTERNACIONAL DOLARES
CULIACAN	19.000

NOTAS:

Estos precios no incluyen IVA.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

AEROPUERTO DE DURANGO, S.A. DE C.V.TARIFAS PARA LAS AERONAVES QUE PRESTAN SERVICIO AEREO AL PUBLICO
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008 PARA EL AEROPUERTO DE DURANGO

VUELO	Nacional	Internacional
Servicio de Aterrizaje	17.03	40.51
Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada		
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque	5.87	11.02
Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada y por Media Hora		
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta	1.33	2.62
Factor de Cobro (\$/T.M./HORA) Por Tonelada y por hora		
Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Sala Móvil y/o Aerocar	199.44	357.68
Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Media Hora y por Unidad		
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano	3.39	3.95
Factor de Cobro (\$/PASAJERO) por pasajero		
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios	2,133.07	
Cuota por Hora		

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	24.47	55.05

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 min, para los siguientes minutos se cobrará la Tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	6.27	11.77

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	FACTOR COBRO (\$/TONELADAS/HORA) VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
De 1 a 24	1.29	2.51
De 25 a 168	1.22	2.38
De 169 a 336	1.16	2.26
De 337 a 504	1.09	2.13
De 505 a 672	1.03	2.01
Más de 672	0.97	1.88

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO INTERNACIONAL
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008

AEROPUERTO	TUA INTERNACIONAL DOLARES
DURANGO	19.000

NOTAS:

Estos precios no incluyen IVA.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

AEROPUERTO DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.TARIFAS PARA LAS AERONAVES QUE PRESTAN SERVICIO AEREO AL PUBLICO
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008 PARA EL AEROPUERTO DE MAZATLAN

VUELO	NACIONAL	INTERNACIONAL
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada	15.99	38.02
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada y por Media Hora	5.51	10.34
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./HORA) Por Tonelada y por hora	1.25	2.46
Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Sala Móvil y/o Aerocar Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Media Hora y por Unidad	187.22	335.77
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de Cobro (\$/PASAJERO) por pasajero	3.18	3.71
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por Hora	No aplica	

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	22.97	51.66

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 min, para los siguientes minutos se cobrará la Tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	5.89	11.05

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	FACTOR COBRO (\$/TONELADAS/HORA) VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
De 1 a 24	1.21	2.36
De 25 a 168	1.15	2.24
De 169 a 336	1.09	2.12
De 337 a 504	1.03	2.00
De 505 a 672	0.97	1.88
Más de 672	0.91	1.77

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO INTERNACIONAL
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008

AEROPUERTO	TUA INTERNACIONAL DOLARES
MAZATLAN	21.000

NOTAS:

Estos precios no incluyen IVA.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

AEROPUERTO DE MONTERREY, S.A. DE C.V.TARIFAS PARA LAS AERONAVES QUE PRESTAN SERVICIO AEREO AL PUBLICO
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008 PARA EL AEROPUERTO DE MONTERREY

HORARIO VUELO	NORMAL		CRITICO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL	NACIONAL	INTERNACIONAL
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada	13.33	34.41	19.96	51.65
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada y por Media Hora	4.58	9.35	6.88	14.03
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./HORA) Por Tonelada y por hora	1.30	2.56	1.30	2.56
Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Sala Móvil y/o Aerocar Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Media Hora y por Unidad	155.76	303.86	233.65	455.79

Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de Cobro (\$/PASAJERO) por pasajero	2.64	3.34	3.98	5.01
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por Hora	No Aplica			

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008

A) SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento) (Para horarios diferentes a los considerados en el Punto B)		
Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	19.14	46.75

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 min, para los siguientes minutos se cobrará la Tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	4.90	9.99

B) SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento) Horario: 8:00 a 9:59 y 18:00 a 21:59		
Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	28.68	70.17

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 min, para los siguientes minutos se cobrará la Tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	7.35	14.99

C) SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	1.39	2.73

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

**TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO INTERNACIONAL
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008**

AEROPUERTO	TUA INTERNACIONAL DOLARES
MONTERREY	21.000

NOTAS:

Estos precios no incluyen IVA.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

AEROPUERTO DE REYNOSA, S.A. DE C.V.

**TARIFAS PARA LAS AERONAVES QUE PRESTAN SERVICIO AEREO AL PUBLICO
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008 PARA EL AEROPUERTO DE REYNOSA**

VUELO	Nacional	Internacional
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada	17.03	40.51
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada y por Media Hora	5.87	11.02

Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./HORA) Por Tonelada y por hora	1.33	2.62
Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos Telescópicos, Aeropuertos, Sala Móvil y/o Aerocar Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Media Hora y por Unidad	199.44	357.68
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de Cobro (\$/PASAJERO) por pasajero	3.39	3.95
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por Hora	2,133.07	

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	24.47	55.05

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 min, para los siguientes minutos se cobrará la Tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	6.27	11.77

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	FACTOR COBRO (\$/TONELADAS/HORA) VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
De 1 a 24	1.29	2.51
De 25 a 168	1.22	2.38
De 169 a 336	1.16	2.26
De 337 a 504	1.09	2.13
De 505 a 672	1.03	2.01
Más de 672	0.97	1.88

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

**TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO INTERNACIONAL
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008**

AEROPUERTO	TUA INTERNACIONAL DOLARES
REYNOSA	18.000

NOTAS:

Estos precios no incluyen IVA.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América

AEROPUERTO DE SAN LUIS POTOSI, S.A. DE C.V.

**TARIFAS PARA LAS AERONAVES QUE PRESTAN SERVICIO AEREO AL PUBLICO
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008 PARA EL AEROPUERTO DE SAN LUIS POTOSI**

VUELO	Nacional	Internacional
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada	15.98	38.00
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada y por Media Hora	5.51	10.33
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./HORA) Por Tonelada y por hora	1.25	2.46

Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Sala Móvil y/o Aerocar Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Media Hora y por Unidad	187.09	335.53
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de Cobro (\$/PASAJERO) por pasajero	3.18	3.71
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por Hora	No Aplica	

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	22.96	51.64

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 min, para los siguientes minutos se cobrará la Tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	5.89	11.04

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	FACTOR COBRO (\$/TONELADAS/HORA) VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
De 1 a 24	1.21	2.35
De 25 a 168	1.15	2.24
De 169 a 336	1.09	2.12
De 337 a 504	1.03	2.00
De 505 a 672	0.97	1.88
Más de 672	0.91	1.76

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

**TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO NACIONAL E INTERNACIONAL
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008**

AEROPUERTO	TUA INTERNACIONAL DOLARES
SAN LUIS POTOSI	19.000

NOTAS:

Estos precios no incluyen IVA.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

AEROPUERTO DE TAMPICO, S.A. DE C.V.

**TARIFAS PARA LAS AERONAVES QUE PRESTAN SERVICIO AEREO AL PUBLICO
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008 PARA EL AEROPUERTO DE TAMPICO**

VUELO	Nacional	Internacional
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada	17.08	40.62
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada y por Media Hora	5.89	11.05
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./HORA) Por Tonelada y por hora	1.33	2.62
Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Sala Móvil y/o Aerocar Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Media Hora y por Unidad	199.98	358.65

Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de Cobro (\$/PASAJERO) por pasajero	3.40	3.96
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por Hora	2,133.07	

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	24.54	55.20

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 min, para los siguientes minutos se cobrará la Tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	6.29	11.80

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	FACTOR COBRO (\$/TONELADAS/HORA) VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
De 1 a 24	1.29	2.52
De 25 a 168	1.23	2.39
De 169 a 336	1.16	2.26
De 337 a 504	1.10	2.14
De 505 a 672	1.03	2.01
Más de 672	0.97	1.89

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

**TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO NACIONAL E INTERNACIONAL
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008**

AEROPUERTO	TUA INTERNACIONAL DOLARES
TAMPICO	19.000

NOTAS:

Estos precios no incluyen IVA.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

AEROPUERTO DE TORREON, S.A. DE C.V.

**TARIFAS PARA LAS AERONAVES QUE PRESTAN SERVICIO AEREO AL PUBLICO
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008 PARA EL AEROPUERTO DE TORREON**

VUELO	Nacional	Internacional
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada	16.24	38.62
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada y por Media Hora	5.60	10.50
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./HORA) Por Tonelada y por hora	1.27	2.50
Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Sala Móvil y/o Aerocar Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Media Hora y por Unidad	190.16	341.04
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de Cobro (\$/PASAJERO) por pasajero	3.23	3.77
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por Hora	2,033.24	

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	23.33	52.49

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 min, para los siguientes minutos se cobrará la Tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	5.98	11.22

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	FACTOR COBRO (\$/TONELADAS/HORA) VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
De 1 a 24	1.23	2.39
De 25 a 168	1.17	2.27
De 169 a 336	1.10	2.15
De 337 a 504	1.04	2.03
De 505 a 672	0.98	1.91
Más de 672	0.92	1.79

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO INTERNACIONAL
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008

AEROPUERTO	TUA INTERNACIONAL DOLARES
TORREON	19.000

NOTAS:

Estos precios no incluyen IVA.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

AEROPUERTO DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.TARIFAS PARA LAS AERONAVES QUE PRESTAN SERVICIO AEREO AL PUBLICO
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008 PARA EL AEROPUERTO DE ZACATECAS

VUELO	Nacional	Internacional
Servicio de Aterrizaje	15.25	36.25
Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada		
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque	5.26	9.86
Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada y por Media Hora		
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta	1.19	2.34
Factor de Cobro (\$/T.M./HORA) Por Tonelada y por hora		
Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Sala Móvil y/o Aerocar	178.51	320.15
Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Media Hora y por Unidad		
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano	3.03	3.54
Factor de Cobro (\$/PASAJERO) por pasajero		
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios	1,927.24	
Cuota por Hora		

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	22.56	50.75

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 min, para los siguientes minutos se cobrará la Tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	5.78	10.85

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	FACTOR COBRO (\$/TONELADAS/HORA) VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
De 1 a 24	1.19	2.31
De 25 a 168	1.13	2.20
De 169 a 336	1.07	2.08
De 337 a 504	1.01	1.97
De 505 a 672	0.95	1.85
Más de 672	0.89	1.73

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO INTERNACIONAL
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008

AEROPUERTO	TUA INTERNACIONAL DOLARES
ZACATECAS	19.000

NOTAS:

Estos precios no incluyen IVA.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

AEROPUERTO DE ZIHUATANEJO, S.A. DE C.V.

TARIFAS PARA LAS AERONAVES QUE PRESTAN SERVICIO AEREO AL PUBLICO
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008 PARA EL AEROPUERTO DE ZIHUATANEJO

VUELO	Nacional	Internacional
Servicio de Aterrizaje	15.17	36.08
Factor de Cobro (\$/T.M.)		
Por Tonelada		
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque	5.23	9.81
Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA)		
Por Tonelada y por Media Hora		
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta	1.19	2.33
Factor de Cobro (\$/T.M./HORA)		
Por Tonelada y por hora		
Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Sala Móvil y/o Aerocar	177.64	318.60
Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD)		
Por Media Hora y por Unidad		
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano	3.02	3.52
Factor de Cobro (\$/PASAJERO) por pasajero		
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios	1,927.24	
Cuota por Hora		

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	21.79	49.02

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 min, para los siguientes minutos se cobrará la Tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	5.59	10.48

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	FACTOR COBRO (\$/TONELADAS/HORA) VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
De 1 a 24	1.15	2.24
De 25 a 168	1.09	2.12
De 169 a 336	1.03	2.01
De 337 a 504	0.97	1.90
De 505 a 672	0.92	1.79
Más de 672	0.86	1.68

NOTA: Estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO INTERNACIONAL
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008

AEROPUERTO	TUA INTERNACIONAL DOLARES
ZIHUATANEJO	21.000

NOTAS:

Estos precios no incluyen IVA.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 25 de enero de 2008.
Representante Legal
Ing. Ruben López Barrera
Rúbrica.

Hago referencia a los oficios 4.1.-3094 al 4.1.-3106, de fecha 11 de diciembre de 2007, emitidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud del cual se registran las tarifas de arrendamiento para usuarios distintos a aerolíneas, tarifas por derechos de acceso a los vehículos del servicio de transporte terrestre al público permanente, tarifas por derechos de acceso a los vehículos del servicio de transporte terrestre al público no permanente y tarifas de arrendamiento de módulos para venta de boletos aplicables a empresas que prestan servicio de transporte terrestre al público permanente por las concesionarias Aeropuerto de Acapulco, S.A. de C.V., Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de C.V., Aeropuerto de Chihuahua, S.A. de C.V., Aeropuerto de Culiacán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Durango, S.A. de C.V., Aeropuerto de Mazatlán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Monterrey, S.A. de C.V., Aeropuerto de Reynosa, S.A. de C.V., Aeropuerto de San Luis Potosí, S.A. de C.V., Aeropuerto de Tampico, S.A. de C.V., Aeropuerto de Torreón, S.A. de C.V., Aeropuerto de Zacatecas, S.A. de C.V. y Aeropuerto de Zihuatanejo, S.A. de C.V.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, a continuación se publican las tarifas correspondientes, mismas que están contenidas en los anexos de los oficios en referencia.

TARIFAS DE ARRENDAMIENTO PARA USUARIOS DISTINTOS A AEROLINEAS
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008

Concesionaria	Hangares	Plataformas	Terrenos
	(\$/m²/mensual)	(\$/m²/mensual)	(\$/m²/mensual)
Aeropuerto de Acapulco, S.A. de C.V.	\$40.40	\$31.80	\$23.10
Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.	\$32.40	\$26.00	\$19.60
Aeropuerto de Culiacán, S.A. de C.V.	\$28.80	\$22.00	\$16.20
Aeropuerto de Chihuahua, S.A. de C.V.	\$32.40	\$24.80	\$17.30
Aeropuerto de Durango, S.A. de C.V.	\$27.70	\$22.00	\$16.20
Aeropuerto de Monterrey, S.A. de C.V.	\$40.40	\$31.80	\$23.10
Aeropuerto de Mazatlán, S.A. de C.V.	\$32.40	\$24.80	\$17.30
Aeropuerto de Reynosa, S.A. de C.V.	\$27.70	\$21.20	\$14.40
Aeropuerto de San Luis Potosí, S.A. de C.V.	\$23.10	\$18.80	\$14.40
Aeropuerto de Tampico, S.A. de C.V.	\$32.40	\$24.80	\$17.30
Aeropuerto de Torreón, S.A. de C.V.	\$27.70	\$22.00	\$16.20
Aeropuerto de Zacatecas, S.A. de C.V.	\$27.70	\$22.00	\$16.20
Aeropuerto de Zihuatanejo, S.A. de C.V.	\$40.40	\$31.80	\$23.10

NOTAS:

- Estas Tarifas están en pesos.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la Materia.

**TARIFAS DE ARRENDAMIENTO PARA USUARIOS DISTINTOS A AEROLINEAS
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008**

Concesionaria	Oficinas dentro de edificio terminal (\$/m²/mensual)	Oficinas fuera de edificio terminal (\$/m²/mensual)	Bodegas dentro de edificio terminal (\$/m²/mensual)	Bodegas fuera de edificio terminal (\$/m²/mensual)
Aeropuerto de Acapulco, S.A. de C.V.	\$433.60	\$35.80	\$204.40	\$32.40
Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.	\$416.30	\$26.40	\$195.10	\$24.80
Aeropuerto de Culiacán, S.A. de C.V.	\$416.30	\$20.60	\$195.10	\$19.30
Aeropuerto de Chihuahua, S.A. de C.V.	\$416.30	\$26.00	\$195.10	\$24.40
Aeropuerto de Durango, S.A. de C.V.	\$416.30	\$20.60	\$195.10	\$19.30
Aeropuerto de Monterrey, S.A. de C.V.	\$433.60	\$35.80	\$204.40	\$32.40
Aeropuerto de Mazatlán, S.A. de C.V.	\$433.60	\$26.00	\$204.40	\$24.40
Aeropuerto de Reynosa, S.A. de C.V.	\$416.30	\$19.50	\$195.10	\$18.30
Aeropuerto de San Luis Potosí, S.A. de C.V.	\$416.30	\$15.20	\$195.10	\$14.20
Aeropuerto de Tampico, S.A. de C.V.	\$416.30	\$23.70	\$195.10	\$22.20
Aeropuerto de Torreón, S.A. de C.V.	\$416.30	\$20.60	\$195.10	\$19.30
Aeropuerto de Zacatecas, S.A. de C.V.	\$416.30	\$20.60	\$195.10	\$19.30
Aeropuerto de Zihuatanejo, S.A. de C.V.	\$433.60	\$30.70	\$204.40	\$28.80

NOTAS:

- Estas Tarifas están en pesos.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la Materia.

**TARIFAS POR DERECHO DE ACCESO A LOS VEHICULOS DEL
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AL PUBLICO PERMANENTE
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008.**

Concesionaria	\$ mensual por unidad			
	Automóvil	Vagoneta o similar	Microbús	Autobús
Aeropuerto de Acapulco, S.A. de C.V.	\$1,475.00	\$2,269.00	\$2,836.20	\$5,672.40
Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.	\$1,248.40	\$1,815.60	\$2,269.00	\$4,538.00
Aeropuerto de Culiacán, S.A. de C.V.	\$1,362.20	\$2,042.20	\$2,609.60	\$5,105.20
Aeropuerto de Chihuahua, S.A. de C.V.	\$1,362.20	\$2,042.20	\$2,609.60	\$5,105.20
Aeropuerto de Durango, S.A. de C.V.	\$907.80	\$1,248.40	\$1,589.00	\$3,176.80
Aeropuerto de Monterrey, S.A. de C.V.	\$1,701.80	\$2,496.80	\$3,176.80	\$6,353.60
Aeropuerto de Mazatlán, S.A. de C.V.	\$1,475.00	\$2,269.00	\$2,836.20	\$5,672.40
Aeropuerto de Reynosa, S.A. de C.V.	\$795.00	\$1,134.40	\$1,475.00	\$2,836.20
Aeropuerto de San Luis Potosí, S.A. de C.V.	\$1,134.40	\$1,701.80	\$2,156.20	\$4,311.20
Aeropuerto de Tampico, S.A. de C.V.	\$1,248.40	\$1,815.60	\$2,269.00	\$4,538.00
Aeropuerto de Torreón, S.A. de C.V.	\$1,589.00	\$2,382.80	\$3,064.00	\$6,126.80
Aeropuerto de Zacatecas, S.A. de C.V.	\$1,248.40	\$1,815.60	\$2,269.00	\$4,538.00
Aeropuerto de Zihuatanejo, S.A. de C.V.	\$1,475.00	\$2,269.00	\$2,836.20	\$5,672.40

NOTAS:

- Estas Tarifas están en pesos.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la Materia.

**TARIFAS POR DERECHO DE ACCESO A LOS VEHICULOS DEL
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AL PUBLICO NO PERMANENTE
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008**

Concesionaria	\$ por unidad por evento			
	Pasajeros y turismo		Carga (zona restringida)	
	Vagoneta o similar	Autobús	Camioneta o camión (hasta 8 toneladas)	Trailer o camión (más de 8 toneladas)
Aeropuerto de Acapulco, S.A. de C.V.	\$170.90	\$261.00	\$170.90	\$261.00
Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.	\$148.20	\$250.30	\$148.20	\$250.30
Aeropuerto de Culiacán, S.A. de C.V.	\$148.20	\$250.30	\$148.20	\$250.30
Aeropuerto de Chihuahua, S.A. de C.V.	\$148.20	\$250.30	\$148.20	\$250.30
Aeropuerto de Durango, S.A. de C.V.	\$148.20	\$250.30	\$148.20	\$250.30

Aeropuerto de Monterrey, S.A. de C.V.	\$205.20	\$340.60	\$205.20	\$340.60
Aeropuerto de Mazatlán, S.A. de C.V.	\$170.90	\$261.00	\$170.90	\$261.00
Aeropuerto de Reynosa, S.A. de C.V.	\$148.20	\$250.30	\$148.20	\$250.30
Aeropuerto de San Luis Potosí, S.A. de C.V.	\$148.20	\$250.30	\$148.20	\$250.30
Aeropuerto de Tampico, S.A. de C.V.	\$148.20	\$250.30	\$148.20	\$250.30
Aeropuerto de Torreón, S.A. de C.V.	\$148.20	\$250.30	\$148.20	\$250.30
Aeropuerto de Zacatecas, S.A. de C.V.	\$148.20	\$250.30	\$148.20	\$250.30
Aeropuerto de Zihuatanejo, S.A. de C.V.	\$170.90	\$261.00	\$170.90	\$261.00

NOTAS:

- Estas Tarifas están en pesos.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la Materia.

**TARIFAS DE ARRENDAMIENTO DE MODULOS PARA VENTA DE BOLETOS APLICABLES A
EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AL PUBLICO PERMANENTE
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008**

Concesionaria	\$ mensual por unidad	
	Módulo sencillo	Módulo especial
Aeropuerto de Acapulco, S.A. de C.V.	\$2,496.80	No Aplica
Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.	\$2,496.80	No Aplica
Aeropuerto de Culiacán, S.A. de C.V.	\$3,064.00	No Aplica
Aeropuerto de Chihuahua, S.A. de C.V.	\$3,064.00	No Aplica
Aeropuerto de Durango, S.A. de C.V.	\$3,064.00	No Aplica
Aeropuerto de Monterrey, S.A. de C.V.	\$3,064.00	No Aplica
Aeropuerto de Mazatlán, S.A. de C.V.	\$2,496.80	\$3,403.40
Aeropuerto de Reynosa, S.A. de C.V.	\$2,496.80	No Aplica
Aeropuerto de San Luis Potosí, S.A. de C.V.	\$3,064.00	No Aplica
Aeropuerto de Tampico, S.A. de C.V.	\$2,496.80	\$5,672.40
Aeropuerto de Torreón, S.A. de C.V.	\$3,064.00	No Aplica
Aeropuerto de Zacatecas, S.A. de C.V.	\$2,496.80	No Aplica
Aeropuerto de Zihuatanejo, S.A. de C.V.	\$2,496.80	\$5,105.20

NOTAS:

- Estas Tarifas están en pesos.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la Materia.

**TARIFAS DE ARRENDAMIENTO DE MODULOS PARA VENTA DE BOLETOS APLICABLES A
EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AL PUBLICO PERMANENTE
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2008**

Concesionaria	\$ mensual por unidad	
	Módulo sencillo	Módulo especial
Aeropuerto de Acapulco, S.A. de C.V.	\$2,496.80	No Aplica
Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.	\$2,496.80	No Aplica
Aeropuerto de Culiacán, S.A. de C.V.	\$3,064.00	No Aplica
Aeropuerto de Chihuahua, S.A. de C.V.	\$3,064.00	No Aplica
Aeropuerto de Durango, S.A. de C.V.	\$3,064.00	No Aplica
Aeropuerto de Monterrey, S.A. de C.V.	\$3,064.00	No Aplica
Aeropuerto de Mazatlán, S.A. de C.V.	\$2,496.80	\$3,403.40
Aeropuerto de Reynosa, S.A. de C.V.	\$2,496.80	No Aplica
Aeropuerto de San Luis Potosí, S.A. de C.V.	\$3,064.00	No Aplica
Aeropuerto de Tampico, S.A. de C.V.	\$2,496.80	\$5,672.40
Aeropuerto de Torreón, S.A. de C.V.	\$3,064.00	No Aplica
Aeropuerto de Zacatecas, S.A. de C.V.	\$2,496.80	No Aplica
Aeropuerto de Zihuatanejo, S.A. de C.V.	\$2,496.80	\$5,105.20

NOTAS:

- Estas Tarifas están en pesos.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la Materia.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 25 de enero de 2008.
Representante Legal
Ing. Ruben López Barrera
Rúbrica.

(R.- 262190)